

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. **168** DE 2006
(17 NOV. 2006)

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 091/2006.

EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato Interadministrativo No- 001/2006 MDN-EJC-ARC-FAC, cuyo objeto es **“Adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo no. 1 del presente contrato”**, por la suma de CIENTO VEINTE MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$120.029.916.599.00) M/cte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **contrato adicional No. 1** al interadministrativo No- 001/2006 MDN-EJC-ARC-FAC, en el sentido de adicionar el valor para la Armada Nacional.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **contrato adicional No. 2** al interadministrativo No- 001/2006 MDN-EJC-ARC-FAC, en el sentido de adicionar el valor para la Armada Nacional.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **modificadorio No. 1** al Contrato Interadministrativo No. 001/2006-RO-MDN-EJC-ARC-FAC en el sentido de modificar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2007 y modificar el Anexo 1 del contrato Interadministrativo No. 001/2006-RO-MDN-EJC-ARC-FAC.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que mediante Resolución No. 556 de fecha 28 de julio de 2006, se declaró desierto el ítem 3 uniforme camuflado, Ejército, Armada, ítem 4 uniforme camuflado – Fuerza Aérea e ítem 5 Camisilla Pixelada – Armada, ítems correspondientes a la Contratación Directa No. 007/2006 en razón a que la firma participante no oferto los ítems en cita.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 348 de fecha 06 de marzo de 2006, hasta por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$34.999.314.482.00) M/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, los términos de referencia.

Que el Subdirector General Responsable de las Funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo No. 3274 de fecha 09 de agosto de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 081/2006, el día 09 de agosto de 2006, cuyo objeto es la **“Adquisición de uniformes camuflados, y camisillas pixeladas con destino a las Fuerzas Militares”**, fijando como fecha de cierre el día 22 de agosto de 2006, con un presupuesto de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23.278.118.685.00) M/cte.**

Que a través de Acto Administrativo No. 3470 del 24 de agosto de 2006, se declaró desierto el ítem de “Camisilla Pixelada” en razón a que no se presentaron ofertas, en la fecha y hora señalada para el cierre, esto es, el 22 de agosto de 2006, según acta de cierre de la misma fecha.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo No. 1115 de fecha 02 de octubre de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 091/2006, el día 02 de octubre de 2006, cuyo objeto es la **“Adquisición camisillas pixeladas con destino a la Armada Nacional”**, fijando como fecha de cierre el día 13 de octubre de 2006, con un presupuesto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$554.917.500,00) M/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 12 de octubre de 2006, expidió el **Adendo No. 01**, mediante el cual se prorrogó el cierre del proceso de contratación directa, hasta el día 20 de octubre de 2006.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante **Adendo No. 02** del 19 de octubre de 2006, se prorrogó el cierre del proceso de contratación directa, hasta el día 27 de octubre de 2006.

Que el día 27 de octubre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, la **UNIÓN TEMPORAL TEXTIL 15 U.T.E.-**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente entre 14 y el 16 de noviembre de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que considerara pertinentes.

Que mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2006, la **UNIÓN TEMPORAL TEXTIL 15 U.T.E.**, manifiesta no tener observaciones a los informes de evaluación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 091 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según ponencia No. 137 y acta del 10 de noviembre de 2006 documentos que forman parte integral de la presente Resolución.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación que por unanimidad aprobó la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 091/2006 cuyo objeto es la **“Adquisición de camisillas pixeladas con destino a la Armada Nacional”**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendos y oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la **UNIÓN TEMPORAL TEXTIL 15 U.T.E.**, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VLR UNIT CON IMPUESTOS	VLR TOTAL CON IMPUESTOS
CAMISILLAS PIXELADAS ARMADA	53.105	9.008,00	10.449,28	554.909.014,40
VALOR TOTAL ADJUDICADO				\$554.909.014,40

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) como pago anticipado sobre el total de lo adjudicado (conforme Directiva Presidencial No. 004 del 4 de abril de 2003), dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los noventa (90) días calendario, siguientes a la entrega total del objeto contractual, previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor, el almacenista de la Dirección de Abastecimientos de la Armada ubicado en la carrera 63 a No. 14-99 zona Industrial, Puente Aranda – Bogotá D. C., el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista; la factura, certificado de pago de los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

PLAZO DE ENTREGA

ENTREGA	%
3 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.	100.00

LUGAR DE ENTREGA: ARMADA NACIONAL

Almacén General de la Dirección de Abastecimientos de la Armada ubicado en la Carrera 63 a No. 14 - 99 Zona Industrial - Puente Aranda de Bogotá D. C.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. y Abo. Lucila Salamanca A.	Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
------------------------	--	--